



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2025-MPP/A

Paita, 03 de febrero de 2025

**VISTO:** El Oficio N° 008-2025-SR-MPP/RM y Oficio N° 009-2025-SR-MPP/RM de fecha 27 de enero de 2025, sobre requerimiento de viáticos y pasajes, para participar en la "XXIII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú", y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales, APREM, realizan la invitación a los Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, para participar en la "XXII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú" (Fortaleciendo la gestión pública local: procedimiento administrativo general para municipalidades), a realizarse desde el día 06 al 08 de febrero de 2025, en la ciudad de Puno y Taquile;

Que, mediante Oficio N° 008-2025-SR-MPP/RM y Oficio N° 009-2025-SR-MPP/RM de fecha 27 de enero de 2025, el Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, solicitan pasajes y viáticos para participar en la "XXIII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú", a realizarse desde el día 06 al 08 de febrero de 2025, en la ciudad de Puno;

Que, ante ello, la Subgerencia de Recursos Humanos ha emitido las Liquidaciones N° 012-01-2025, N° 013-01-2025, N° 014-01-2025, N° 015-01-2025, N° 016-01-2025, N° 017-01-2025 y N° 018-01-2025, por el importe de S/ 1,430.00 (Mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles) cada una, con la finalidad de asistir a la "XXII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú", a realizarse desde el día 06 al 08 de febrero de 2025, en la ciudad de Puno;

Que, con Memorando N° 252-2025/MPP-GAF de fecha 31 de enero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario para el pago de las Liquidaciones N° 012-01-2025, N° 013-01-2025, N° 014-01-2025, N° 015-01-2025, N° 016-01-2025, N° 017-01-2025 y N° 018-01-2025;

Que, con Proveído N° 0097-2025-MPP/GM/GPyP de fecha 31 de enero de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000191 por la suma de S/ 10,010.00 (Diez mil diez 00/100 soles), por concepto de pasajes y viáticos a favor del Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, para participar en la "XXII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú", a realizarse desde el día 06 al 08 de febrero de 2025, en la ciudad de Puno;

Que, con Proveído S/N de fecha 03 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Secretaría General para emisión de acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026



## SE RESUELVE:

**PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Puno, desde el día 05 de febrero al 09 de febrero del presente año, del Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de participar en la "XXII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú", a realizarse desde el día 06 al 08 de febrero de 2025, en la ciudad de Puno;



**SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de pasajes y viáticos del Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de participar en la "XXII Jornada de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú", a realizarse desde el día 06 al 08 de febrero de 2025, en la ciudad de Puno; con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000191, conforme a las Liquidaciones N° 012-01-2025, N° 013-01-2025, N° 014-01-2025, N° 015-01-2025, N° 016-01-2025, N° 017-01-2025 y N° 018-01-2025, emitidas por la Subgerencia de Recursos Humanos; medio de transporte: aéreo.



**TERCERO: DISPONER** que el Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Regidores de la Municipalidad Provincial de Paita, al término de la Comisión de Servicios deberán presentar rendición de cuentas documentada acompañada del informe detallado de las actividades realizadas, en el plazo de 10 días calendarios posteriores a la fecha de retorno.

**CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, Sr. Kevin Erick Flores Chuna, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y Sra. Jessica Mercedes Yamunaqué Vite de Ayala, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la entidad.



**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Inés Chunga Chunga  
SECRETARIA GENERAL

